

**CONTRATO CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA SOCIETAT ANONIMA DE GESTIO SAGUNT MITJA PROPI MUNICIPAL S.A. (SAG) EXP. SAG2024-19****COMPARECEN**

De una parte, D. Jorge Silvestre Sanchis, Director General de SOCIETAT ANONIMA DE GESTIO SAGUNT MITJA PROPI MUNICIPAL S.A, en adelante SAG con CIF A96165998 y domiciliada en Av. Fausto Caruana S/N 46520 Puerto de Sagunto, como titular del órgano de contratación.

De otra parte, D. Ignacio Megia Salvador, con Documento Nacional de Identidad número 00810869G, mayor de edad, con domicilio en Paseo de la Castellana Nº141 28046 Madrid, en nombre y representación de la entidad W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España. Manifestando tener plena capacidad para realizar el CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA SOCIETAT ANONIMA DE GESTIO SAGUNT MITJA PROPI MUNICIPAL S.A. (SAG) y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

**EXPONEN**

I. SAG, se encuentra sujeta en materia de contratación, a lo dispuesto por el La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Más específicamente, la SAG, se encuentra sometida en sede de contratación a dicha norma, respecto a la preparación, adjudicación, de los contratos.

II. En fecha 02 de septiembre de 2024, SAG, en tanto que medio propio personificado del Excel·lentíssim Ajuntament de Sagunt, a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, procedió a la publicación de la licitación del contrato presente, mediante expediente SAG2024-19, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil del Contratante.

III. En fecha 25 de septiembre de 2024 se resolvió la adjudicación del contrato a la entidad W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España con CIF W0371455G, mediante acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2024, que ha sido notificada a los licitadores y candidatos y hecha pública en el perfil de contratante de esta entidad el día 25 de septiembre de 2024, sin que conste recurso u oposición de ninguno de ellos.

IV. El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para le adjudicación del presente contrato, exigidos en la Cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento, con arreglo a las siguientes:

**CLAUSULA**

**PRIMERA.** — .D. Ignacio Megia Salvador, con Documento Nacional de Identidad número 00810869G, en nombre y representación de la empresa W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España con CIF W0371455G se compromete a la prestación del CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA SOCIETAT ANONIMA DE GESTIO SAGUNT MITJA PROPI MUNICIPAL S.A. (SAG) y, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

El plazo de ejecución del presente contrato queda fijado, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

**SEGUNDA.** - Forman parte integrante del Contrato, además del presente documento, los siguientes otros que tienen consideración de Anexo y parte integrante del mismo:

- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- Oferta presentada por la adjudicataria, en cuanto al Precio.

Las condiciones en las que se ejecutará el contrato se adaptarán fielmente a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se consideran esenciales a los efectos contractuales y legales correspondientes, y constituyen obligaciones contractuales de cumplimiento exacto, asumidas expresamente por la adjudicataria.

**TERCERA.**— El precio y condiciones del contrato se desglosa de la siguiente forma:

Condiciones de la oferta:

- Importe anual: 21.900,38-€ (IVA EXENTO)
- Plazo de ejecución; 1 año+ 1 Prorroga
- Forma de pago: El tomador estará obligado a abonar el precio dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la expedición del correspondiente recibo de la prima
- Fecha inicio de la prestación: **18 de noviembre de 2024**

**CUARTA.** - La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, así como las condiciones especiales de ejecución que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La resolución del contrato y su posible modificación se ajustará igualmente, a lo indicado en el en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en su defecto, a lo señalado por la LSCP 2017.

**QUINTA.-** El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

En Sagunto a

Firmas

Fdo. D. Jorge Silvestre Sanchis  
Director General SAG

Fdo. D. Ignacio Megia Salvador.  
W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España